



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

OSORNO, 23 de Abril del 2009.-

MAT.: CONCEDE BENEFICIO BONO POST LABORAL LEY 20.305
SR. LUIS CERDA JARAMILLO

DECRETO EXENTO N° 1.552 VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.305 publicada en el Diario Oficial el 05 de Diciembre de 2008;
- 2) La solicitud presentada por el Sr. Luis Cerda Jaramillo, con fecha 12 de Enero del 2009;
- 3) El Oficio N° 443 del 06 de Febrero del 2009 del Sr. Alcalde donde solicita tasa de reemplazo líquida de los ex funcionarios que allí se señalan;
- 4) El Oficio N° PYS/GED N° 6410 del 02 de Abril del 2009 de la Superintendencia de Pensiones que remite Certificado con tasa de reemplazo líquida;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCEDE BENEFICIO BONO POST LABORAL DE LA LEY N° 20305 al Sr. LUIS CERDA JARAMILLO, R.U.T. 4.845.599-9, ex funcionario municipal, cuya tasa de reemplazo líquida es de 40,25% según lo informado por la Superintendencia de Pensiones.

El bono se devengará y pagará por Tesorería General de la República, a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que concede el beneficio, conforme se estipula en los artículos 12, 13 y artículo 5 transitorio de la Ley 20.305, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JABV/MLDS/YJUR/PRMC/MIGO/sxbc.



JABV/ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Distribución:

- Interesado
- Tesorería General de la República
- Contraloría General de la República
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Ley 20305
- Recursos Humanos

